

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019-00131 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	MAGALIS DEL SOCORRO IBARRA
DEMANDADOS:	NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	REQUIERE JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO 414 PREVIO A DECIDIR SOLICITUD COPIAS AUTÉNTICAS.

Mediante escrito que reposa en el archivo digital 04, la parte demandante solicita la expedición de la constancia de primera copia de la sentencia dictada en primera instancia y de su notificación, entre otras actuaciones.

Revisado el expediente de la referencia devuelto del Juzgado 414 Transitorio Administrativo de Medellín, quien trámite el proceso en atención a la manifestación y aceptación del impedimento realizado por este Despacho (*archivo digital 00 páginas 42-49*) se advierte que no reposa la constancia de notificación de la sentencia proferida el 6 de diciembre de 2021, que puso fin a la instancia.

Así las cosas, previo a decidir la solicitud anterior, se ordena exhortar al Juzgado 414 Transitorio Administrativo de Medellín, para que remita la constancia de la notificación de la sentencia.

Por la Secretaria librese y remítase el exhorto correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa', written over a white background.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Cla

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d2c10fb4f46a0d81392d62fae0fce85985dda1f530b562cbfe8d9563a4423f**

Documento generado en 24/10/2022 10:33:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 26/10/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria